

RESOLUCIÓN N° MM. /

Quintero, 08 JUN 2018

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de Anteproyecto de Edificación presentado por la **Inmobiliaria Las Gaviotas Ltda. R.U.T. N° 76.049.018-0**, Representante Legal **Sr. Jorge Rogaler F. R.U.T N° [REDACTED]** patrocinado por el **Arquitecto Sr. Rodrigo Aspillaga Goudie R.U.T. N° [REDACTED]**, para la propiedad ubicada en Calle Camino Las Gaviotas, Ex fundo Las Gaviotas, sitio 15, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 911-025; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 305/2017 de fecha 29/11/2017.
2. La “Ley General de Urbanismo y Construcciones” (D.F.L. N° 458/75) y su “Ordenanza General” (D.S. N° 47/92).
3. Lo dispuesto en el Artículo 5.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.S. N° 47/92).
4. El “Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso” (Resolución N° 31/4/128 Afecta del Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 25 de octubre de 2013).
5. El Certificado de Informaciones Previas N° 47/2018 de fecha 29/01/2018, otorgado por la D.O.M. I.M.Q.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Anteproyecto de edificación para la propiedad ubicada en Camino Las Gaviotas, Ex fundo Las Gaviotas, sitio 15, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 911-025, con las siguientes características:

Destino

Vivienda

1 Vivienda Sup. Ind.

Primer Nivel 75,33 M2

Segundo Nivel 64,00 M2

Total Proyectado 139,33 M2

Superficie Terreno

Ex fundo Las Gaviotas Lote15 903,61 M2

2. **CONSIGNAR** lo siguiente:

a) Que la presente resolución se pronuncia sólo sobre las normas urbanísticas aplicables al predio conforme lo estipulado en el inciso tercero del artículo 5.1.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



FRANCISCO J. FELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FJJD/vmr.